

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

AVISA:

QUE DENTRO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, SE LLEVARÁ A CABO DILIGENCIA DE REMATE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROCESO: EJECUTIVO - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE: PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S.
DEMANDADA: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO "FIDEICOMISO PARQUEO PIEDRANOVA".

FECHA DE REMATE: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

HORA: 3:00 P.M.

LUGAR: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CARRERA 23 No. 21 – 48, PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO", OFICINA 1003)

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO (ART. 451 CGP)

DURACIÓN: UNA HORA

RAD. EXPEDIENTE: 17001-31-03-003-2020-00033-00

SECUESTRE: CÉSAR AUGUSTO CASTILLO (Celular 316-720-7719; correo: tillo4444@gmail.com; dirección Carrera 19 No. 54 – 04, Manizales).

Bienes objeto de remate.

1) Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-227786** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, correspondiente al apartamento No. 101 del Edificio "Piedranova P.H.", ubicado en la calle 70 A No. 23 – 53 de la ciudad de Manizales, barrio La Camelia. Según su Certificado de Tradición, presenta la siguiente descripción de cabida y linderos:

"APARTAMENTO 101 CON ÁREA DE 47.62 ÁREA PRIVADA Y 52.62 M2 ÁREA CONSTRUIDA. PISO 3 NIVEL +1.00, COEFICIENTE DE PROPIEDAD 2.21% CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5938, 2018/09/18, NOTARÍA SEGUNDA MANIZALES. ARTÍCULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012".

AVALÚO: \$ 199.956.000

BASE DE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO.

DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALÚO.

2) Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-227783** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, correspondiente al parqueadero No. 23 del Edificio “Piedranova P.H.”, ubicado en la calle 70 A No. 23 – 53 de la ciudad de Manizales, barrio La Camelia. Según su Certificado de Tradición, presenta la siguiente descripción de cabida y linderos:

“PARQUEADERO 23 CON ÁREA DE 11.00 M2, PISO 2 NIVEL -2.00, COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0,51% CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5938, 2018/09/18, NOTARÍA SEGUNDA MANIZALES. ARTÍCULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012”.

AVALÚO:	\$ 20'000.000
BASE DE LICITACIÓN:	70% DEL AVALÚO.
DEPÓSITO PARA HACER POSTURA:	40% DEL AVALÚO.

Se les advierte a los interesados que el día de la licitación o desde cinco (5) días antes de la misma, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener además el depósito judicial del 40% del avalúo del respectivo bien.

Adicionalmente, se precisa que por virtud de lo previsto en los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el párrafo del artículo 452 ibídem, la subasta se surtirá de manera virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

Se pone a disposición de los interesados el enlace para acceder a la audiencia virtual de remate:

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/15395332>

Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas:

- 1) Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho (ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) la oferta que deberá dirigirse con el asunto: “OFERTA REMATE” seguida del radicado del proceso, adjuntando el e-mail que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No. 170012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A.
- 2) O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada en la sede de este Juzgado ubicado en la carrera 23 No. 21 – 48 de esta ciudad, oficina 1003 del Palacio de Justicia “Fanny González Franco”, sobre que también contendrá el depósito del 40% mencionado. Culminado el último minuto de la hora se iniciará la apertura de sobres.

El enlace anteriormente señalado quedará a disposición de las personas interesadas en asistir en la página de la Rama Judicial en la sección de Avisos, correspondiente a este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-manizales> , o puede solicitarse directamente al Juzgado a través del correo electrónico o al número celular 305-415-5386.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se accederá a la audiencia virtual; también, se hará la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las que reúnan los requisitos de ley y sean admisibles para adjudicar el bien al mejor postor. Lo propio se realizará con las posturas que se alleguen en sobre físico.

**SEBASTIÁN BURITICÁ VALENCIA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Sebastian Camilo Buritaca Valencia

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ff030ab5649dcaed418d1c5e0791b9239fadabe494c217b85f58f96826bc0a**

Documento generado en 04/08/2022 03:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>